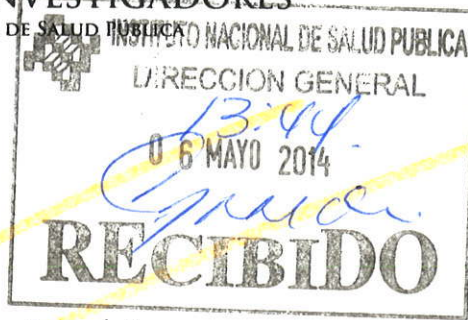




ASOCIACIÓN DE
PROFESORES INVESTIGADORES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA



Cuernavaca, Mor., a 6 de mayo de 2014

PRESIDENTA

Lizbeth López Carrillo
lizbeth@insp.mx

VICEPRESIDENTE

Emanuel Orozco Núñez
emanuel.orozco@insp.mx

SECRETARIO

Carlos Conde González
cjconde@insp.mx

TESORERA

Leticia del Socorro Ávila Burgos
leticia.avila@insp.mx

**VOCALES
CISP**

Ruy López Ridaura
rldaura@insp.mx

CINyS

Armando García Guerra
garciaa@insp.mx

CISEI

Jesús Silva Sánchez
jsilva@insp.mx

CISS

César Infante Xibille
cesar.infante@insp.mx

CIEE

Soledad Manrique Espinoza
bmanrique@insp.mx

CRISP

Rogelio Danis Lozano
rdanis@insp.mx

CENIDSP

Ignar Leonel González González
leonel.gonzalez@insp.mx

SAC

Cynthia Rosas Magallanes
cmagallanes@insp.mx

Dr. Mauricio Hernández Ávila
Director General
Instituto Nacional de Salud Pública

At'n: Dr. Eduardo Lazcano Ponce
Presidente de la Comisión de Investigación

Estimado Dr. Hernández:

En seguimiento a nuestra iniciativa de emitir comentarios al reglamento vigente de la Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, para la Permanencia, Promoción y estímulos de Productividad Académica, nos permitimos compartirle las primeras consideraciones, a reserva de proporcionar en el corto plazo sugerencias con mayor detalle.

Además le comentamos, que para realizar este ejercicio se tomaron como referencia otros reglamentos similares en Instituciones que semejan nuestro trabajo de docencia e investigación y son: El CINVESTAV, la UNAM, INAH, ECOSUR y la UAM Xochimilco.

En términos generales- existen diferencias sustantivas en el tipo, la cantidad y calidad de los productos requeridos entre nuestro reglamento y los de referencia, los cuales es importante señalar, guardan gran similitud entre sí.

Destaca que las actividades de docencia realizadas por los investigadores en el INSP, no tienen el peso relativo tan importante como en el resto de las instituciones de referencia. Esta situación explicaría por ejemplo, que en el INSP algunos investigadores que fueron reconocidos con el estímulo de actividad docente (PEDD) no hayan obtenido la permanencia de acuerdo al reglamento de la Coordinación de los INSALUD. Nuestra propuesta es desarrollar un sistema de equivalencias entre productos de docencia con productos de investigación, como hacen otras instituciones.

El reglamento de la Coordinación de los INSALUD, establece una mayor cantidad de productos. Por ejemplo, a la categoría académica más alta de un investigador en el CINVESTAV se le solicita en el periodo de dos años la elaboración de cuatro artículos con "arbitraje estricto" sin explicitar el factor de impacto, es decir dos artículos por año, en contraste los investigadores que ocupan la plaza más alta de médico "F" en los INSALUD, tienen que elaborar 3 artículos por año, y uno de ellos con impacto mínimo de 3. Nuestra propuesta es alinear los requerimientos de productividad en los INSALUD con el resto de las instituciones externas mencionadas, que dicho sea de paso, a su vez están alineados con aquellos requeridos por el Sistema Nacional de Investigadores.

Los puntos de corte, en base a los factores de impacto, para agrupar los grupos de revista en los INSALUD carecen de una justificación "científica". Es necesario a este respecto estudiar la distribución de los factores de impacto, que bien podría ser bimodal, reflejando al menos dos áreas de investigación la biomédica y la social, y en su caso, tal como existe para otros índices (por ejemplo el Journal Citation Report Scientific o Social) se podría hacer una clasificación de revistas para los INSALUD, "científica" y "social".



PRESIDENTA

Lizbeth López Carrillo
lizbeth@insp.mx

VICEPRESIDENTE

Emanuel Orozco Núñez
emanuel.orozco@insp.mx

SECRETARIO

Carlos Conde González
cjconde@insp.mx

TESORERA

Leticia del Socorro Ávila Burgos
leticia.avila@insp.mx

VOCALES

CISP

Ruy López Ridaura
rridaura@insp.mx

CINyS

Armando García Guerra
garciaa@insp.mx

CISEI

Jesús Silva Sánchez
jsilva@insp.mx

CISS

César Infante Xibille
cesar.infante@insp.mx

CIEE

Soledad Manrique Espinoza
bmanrique@insp.mx

CRISP

Rogelio Danis Lozano
rdanis@insp.mx

CENIDSP

José Leonel González González
leonel.gonzalez@insp.mx

SAC

Cynthia Rosas Magallanes
cmagallanes@insp.mx

No menos importantes, son las diferencias en la operación, por ejemplo, de los estímulos económicos que, en las demás instituciones están integrados mensualmente al cheque salarial y en nuestro caso se dan en dos ministraciones al final del tercer y cuarto trimestre de cada año.

Estas son las primeras apreciaciones que evidencia la inequidad que estamos viviendo al interior del INSP, en cuanto a los reglamentos que operan con otras Instituciones homólogas. No omitimos expresarle que estamos preocupados y ocupados en mejorar nuestra situación por lo que le agradecemos de antemano la apertura y apoyo que nos ha expresado y de ser posible esperamos recibir su opinión para alcanzar cabalmente el objetivo de que sean consideradas nuestras observaciones en el actual reglamento de la Coordinación de los INSALUD.

Atentamente

